

RIO GALLEGOS, 14 SEP 2016

VISTO:

El Expediente Nº 71.349/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 819/15 de la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales se solicita la designación en un cargo Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Área Psicopedagogía. Orientación Clínica Psicopedagógica Individual y Familiar, a la Psp. Blanca FRANZANTE por el término de tres (3) meses;

QUE de fs. 34 a 41 obra el informe de la Directora de la Escuela de Psicopedagogía, María Elva DÍAZ, mediante la cual fundamenta la solicitud de designación de la Psp. Blanca FRANZANTE en el cargo antes mencionado;

QUE por Nota Nº 2332/16 el Secretario de Administración de la UARG informa que la Secretaria de Hacienda de la UNPA certifica la existencia de crédito presupuestario para la realización de un Contrato a Plazo Fijo por un importe equivalente a una categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, a la Psp. Blanca FRANZANTE, por un periodo de tres (3) meses;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE la próxima Sesión Ordinaria del Consejo de Unidad se encuentra prevista para el día 26 de septiembre de 2016, siendo necesario garantizar las actividades de esta Unidad de Gestión;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Psp. Blanca FRANZANTE (C.U.I.L. Nº 27-13546721-4), bajo la modalidad de Contrato a Plazo Fijo por un monto equivalente a un cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple- Área Psicopedagogía, en el periodo comprendido entre 1º de octubre y el 31 de diciembre de 2015, por los motivos expuestos en la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – Tesoro Nacional – PROGRAMA 16 – SUBPROYECTO 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – Formación de Grado – INCISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 02 – FUNCIÓN 04 – PRESUPUESTO 2016.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal a los efectos de elaborar el contrato citado en el artículo de la presente, Secretaria de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arg. Guillermo Magarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICION

Nº 642